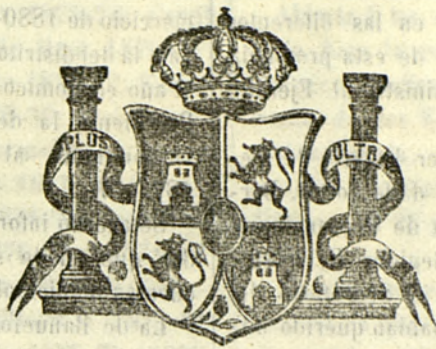


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1883.

(Continuacion).

Resultando del exámen detenido de los expedientes de entrega de quintos del presente reemplazo que falta un mozo que ingresar en cada uno de los distritos municipales de Condado de Treviño, Briviesca, Fresneda de la Sierra, Pampliega y Roa, la Comision acuerda que ingresen respectivamente para cubrir dichos cupos, á saber: por el Condado de Treviño Gregorio Bajo Santa Maria núm. 16 del sorteo, por Briviesca el núm. 32 Victoriano Val Sebastian, por Fresneda de la Sierra el núm. 7 Eugenio Garcia Cárcamo, por Pampliega el núm. 8 Faustino Anton Miguel, y por Roa el núm. 19 Isidoro Berdon Reyes.

La Comision acuerda oficiar al Alcalde de Valles, ordenándole que si es cierto que se presentó una protesta por faltas cometidas en las últimas elecciones y que no se ha deliberado sobre ella en legal forma, convoque sin pérdida de momento al Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio á fin de que resuelvan sobre ella lo que consideren oportuno, cumpliendo despues las prescripciones, de los artículos 87 y siguientes de la ley electoral.

Examinada la instancia de José Villamor, Pedro Mardones, Manuel y Trifon Robredo y Bartolomé Villalunga, vecinos y electores de la Junta de Oteo, quejándose de que el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio no han resuelto una protesta que dicen haber presentado oportunamente sobre la nulidad de la eleccion, se acordó prevenir al Alcalde que si se hizo en legal forma la protesta á que se refiere dicha instancia, el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio fallen sobre ella en sesion pública extraordinaria, si no lo hubiesen hecho ya en 1.º del

actual, cumpliéndose despues las prescripciones del art. 88 de la ley electoral, y que en todo caso dé conocimiento sin pérdida de momento á esta Superioridad de lo que hubiese sobre el particular.

Se acordó señalar el dia 27 del corriente para la talla y reconocimiento del mozo Alejandro Elizondo y Merino, núm. 7 del sorteo de La Guardia y reemplazo de este año, confinado en el Presidio de esta ciudad.

Habiéndose revocado por la Superioridad el fallo dictado por esta Comision en que se declaró exento al mozo Manuel de la Hoya Martin, núm. 1 del sorteo del Valle de Valdelaguna y reemplazo de 1882, la Comision acuerda que comparezca el Manuel el dia 4 de Julio á las cuatro de la tarde para ser tallado, reconocido é ingresado en Caja.

Habiéndose acreditado que Felipe Gallo Alonso, núm. 1 del sorteo de Castil de Lences y reemplazo de este año está sirviendo en el Ejército de la isla de Cuba y que disfruta de los beneficios de la Real orden de 11 de Diciembre de 1880, la Comision acuerda que cubra plaza en activo como sustituto de décimas por Quintanarroz, sin que haya lugar á baja alguna.

Dióse cuenta del expediente promovido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia, quejándose de que el Alcalde de Barbadillo del Mercado siguiera exigiendo un derecho de portazgo en el puente de aquella villa situado en la carretera general de Burgos á Soria, y pidiendo se ordenase á aquella autoridad local que cesara desde luego en la exaccion de dicho derecho, como incompatible con el que tiene el Estado en cuanto se refiere al tránsito por sus carreteras, y con lo dispuesto en la Real orden de 4 de Enero de 1861 referente á un caso análogo; y se acordó de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Martinez del Campo que se informase al Sr. Gobernador en el sentido de que no procedia acceder á las pretensiones del mencionado Sr. Ingeniero Jefe.

La Comision acuerda reclamar justificantes para resolver acerca de varias reclamaciones hechas sobre las elecciones municipales de los distritos de Rubena, Cueva de Juarros, Pinilla de los Moros, Terminon, Los Ordejonos y Revilla Vallejera.

Se acordó declarar con capacidad legal para desempeñar el cargo de concejal del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero á D. Gabriel Hernan.

Vistas las resoluciones dictadas por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Rioseras en sesion de 17 del corriente, desestimatorias de las protestas formuladas contra la capacidad legal de los concejales electos D. Julian Porras, D. Isidro y D. Donato Fernandez; y no constando que hayan sido notificadas á D. Félix Villanueva y á los demás autores de dicha protesta; la Comision acuerda que se cumpla este requisito á los efectos del art. 88 de la ley y que el Alcalde dé conocimiento á esta Superioridad de haberlo hecho así, remitiendo el expediente si se apelase de dichos fallos en el plazo legal.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente de elecciones municipales de Tordomar.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 20 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan.

Burgos.—1883.—Fabian Ortiz Martinez, núm. 84: la Comision le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia en el Ejército en concepto de voluntario, con expresion de la talla, así como á Luis Gamero Bergareche núm. 250

Huerta de Rey.—1883.—Francisco Vega Cantero, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como hermano de soldado.

Pradoluengo.—1883.—Hilario Amigo del Rio, núm. 29: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

Tardajos.—1880.—Manuel Gonzalez Curiel, núm. 8: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Isar.—1880.—Cándido Perez Lopez, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion que viene disfrutando de hijo de padre sexagenario y pobre, rogando al Sr. Gobernador que comine con una multa al Alcalde por no haber cumplido con lo que se le tenia prevenido.

Susinos.—1881.—Francisco Gutierrez Vivar, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento, y que se le dé baja, siendo alta Baldomero Rojo Garcia, núm. 2 de Las Hormazas, sustituto de décimas de Susinos.

Valle de Valdelaguna.—1882.—Manuel de la Hoya Martin, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja como excedente de cupo á Niceto Martin Hernaiz núm. 19 del mismo sorteo.

Se acordó por mayoría de votos admitir interinamente la sustitucion intentada por Antonio Gonzalez Marquez, licenciado del Ejército con buena nota, para cubrir la plaza de Tiburcio Aleson Peraita, quinto núm. 3 del sorteo de Barbadillo del Pez del reemplazo de este año, ingresado en activo y destinado por la suerte á servir en el Ejército de Ultramar.

La Comision quedó enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion aprobando el acuerdo en que esta Corporacion declaró soldado del Ejército activo á

Prudencio Rojo Escudero, quinto del reemplazo de 1881 por el cupo de Bohada de Roa.

Así bien quedó enterada la Comisión de la Real orden en que ha sido desestimada la queja entablada por Valentin Ortega Gonzalez, vecino de esta Ciudad, contra el acuerdo de esta Corporación por el que no le admitió la reclamación de que se declarase caducada la excepción del servicio militar activo que venía disfrutando desde el reemplazo de 1882 Fulgencio Gutierrez Lozano, incluido en el alistamiento de Espinosa de los Monteros del reemplazo mencionado.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 21 del actual, remitiendo una solicitud del Alcalde de Fresno de Riotiron en que se reclama el despacho del expediente promovido por D. Vitores Blanco, contratista de un puente sobre el rio Tiron é interesando el pronto despacho del informe que se pidió á la Comisión acerca de dicho expediente en 17 de Junio de 1882, y se acordó que se una al expediente de su razon que se halla en ponencia, y que se conteste que la causa de la dilacion en la emision de dicho informe ha sido la necesidad de pedir antecedentes para formar juicio sobre la cuestion que en él se ventila.

La Comisión acuerda señalar el día 4 de Julio próximo para conocer del caso de Felipe Alonso Revollo, núm. 1 del sorteo de Solas de Bureba y reemplazo de este año.

Así bien acuerda la Comisión señalar el mismo día y hora para conocer del caso referente á Tiburcio Gonzalez núm. 4 del sorteo de Vallarta de Bureba y reemplazo de este año.

En vista de que los interesados en contra del mozo Vitaliano Puente Izquierdo, quinto núm. 9 del sorteo de Santa Maria del Campo y reemplazo de este año, están conformes en la declaración de inutilidad del mismo, hecha por los Facultativos que le reconocieron en aquel pueblo, la Comisión acuerda que se le filie en la reserva del art. 87, así como á Antonio Rivacoba Azuela, núm. 49 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de este año, en la reserva del art. 88 de la ley por estar conformes los interesados en contra con el resultado de la talla de 1 metro 525 milímetros que obtuvo ante la Comisión provincial de Madrid.

En el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador, promovido por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Tordomar, solicitando que se requiera de inhibición al Juzgado municipal de aquel distrito en el conocimiento de una demanda interpuesta por Miguel Garcia, vecino de dicho pueblo, sobre que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento referente á la declaración ó restablecimiento de una servidumbre pública en una finca del Miguel, se acordó prevenir nuevamente al Ayuntamiento que remita copia certificada en que se haga constar si se halla ó no en ejercicio dicha servidumbre, y en caso negativo desde

que tiempo ha dejado de ejercerse.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios á que se han vendido en el mes de Mayo en las diferentes cabezas de partido de esta provincia los artículos de suministro al Ejército y á la Guardia civil.

Se acordó no haber lugar á deliberar sobre la queja dada por D. Bernardino Ruiz, vecino de Presencio, de que el Alcalde, el Regidor D. Eustaquio Santa Maria y el Secretario del Ayuntamiento no le habian querido admitir una reclamación que hizo contra la validez de las elecciones últimamente verificadas en aquel distrito.

La Comisión acuerda declarar á D. Luis Delgado con capacidad legal para ser concejal del Ayuntamiento de Arauzo de Salce y proclamarle tercer concejal electo de aquel distrito, dejando sin efecto la indebida proclamación hecha en favor de D. Jacinto Pascual.

La Comisión acuerda prevenir al Alcalde de Villagonzalo Pedernales que convoque al Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio á sesion pública extraordinaria para resolver sobre la protesta hecha contra la validez de la elección por D. Juan Palacios y otros electores, previa citación de estos, notificándoles despues el fallo que recaiga para que puedan apelar de él si vieren convenirles.

Igual prevención se acordó hacer al Alcalde de Valdeande.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede dar curso á la alzada interpuesta por D. Ignacio de Encio, vecino y elector de Miranda de Ebro, para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra el acuerdo de esta Corporación en que se ha declarado con capacidad legal para el cargo de concejal de aquella villa al electo D. Demetrio de la Eranueva.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 25 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1883

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, y Arechavala, se pasó al despacho de expedientes de cuentas municipales mandadas á informe de esta Comisión por el Sr. Gobernador en la forma siguiente:

Se acordó que pasara en ponencia al Vocal Sr. Chico el expediente de cuentas municipales de la Merindad de Castilla la Vieja correspondiente al año económico de 1868-69 y el de Roa de 1880-81. Al Sr. Castrillo las del distrito de Castil de Peones y Bohada de Roa correspondientes á los años económicos

de 1879-80 y 1871-72 respectivamente. Al Sr. Eranueva la del distrito de Castil de Peones correspondiente al ejercicio de 1880-81. Al Sr. Arechavala la del distrito de Roa perteneciente al año económico de 1874-75, y al Sr. Presidente la del mismo distrito correspondiente al año económico de 1876-77.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que puede servirse aprobar las cuentas municipales siguientes:

La de Bañuelos de Bureba correspondiente al año económico de 1875-76, deduciendo de la data 184 pesetas: Moncalvillo 1874-75, deduciendo de la data 42'600 escudos: Ontomin 1876-77, deduciendo 64'50 pesetas: Revilla Cabriada 1877-78 á 1880-81 inclusive, deduciendo de cada una respectivamente 61 pesetas, 34'32, 305'12 y 150: Bohada de Roa 1869-70, deduciendo de la data 77'50 pesetas: Hinojar del Rey 1869-70, 1875-74, 1874-75, 1875-76 y 1880-81, deduciendo de la data de cada una respectivamente 67 escudos, 366 pesetas, 525'07, 1539 y 16: Canicosa 1870-71, 1871-72, 1872-73 y 1874-75: Vitoria 1878-79: Sasamon 1875-74: Mazuelo de Muño 1869-70: Hinojar del Rey 1872-73: Isar 1876-77: Robredo Temino 1868-69 á 1870-71: Los Tremellos 1874-75: Nidáguila 1868-69 á 1870-71: Cogollos 1880-81: Araya 1868-69, 1872-73, 1875-74 y 1874-75: Villagalijo 1876-77, 1878-79 y 1879-80: Cornudilla 1872-73: Marmellar de Arriba 1877-78: Cerraton de Juarros 1868-69: Rebollo de la Torre 1877-78: San Clemente del Valle 1878-79: Redecilla del Camino 1880-81: Cornudilla 1877-78: Santa Cruz de la Salceda 1879-80: Los Ordejones 1869-70 á 1876-77: Mahamud 1875-76 á 1878-79: Terradillos de Sedano 1870-71: Cerraton de Juarros 1880-81: Bañuelos de Bureba 1868-69: Barbadillo de Herreros 1878-79: Cueva Cardiel 1871-72 y 1872-73: Neila 1879-80: Itero del Castillo 1871-72: Castrillo Matajudios 1879-80: Barbadillo de Herreros 1879-80: Las Rebolladas 1879-80: Pino de Bureba 1869-70: Ameyugo 1876-77: Araya 1869-70, 1870-71, 1871-72 y 1875-76, deduciendo de la data de cada una respectivamente 2'600 escudos, 5'01 pesetas, 10'61 y 5'61: Itero del Castillo 1875-74, deduciendo de la data 2'88 pesetas: Villalva de Duero 1874-75, deduciendo de la data 153'50 pesetas: La Nuez de Abajo 1869-70, deduciendo 599'32 pesetas: Barcina de los Montes 1874-75 y 1875-76, deduciendo de la data de la primera 9'24 pesetas y de la segunda 46: Quintanaruz 1877-78, deduciendo de la data 28'94 pesetas: Villalva de Duero 1876-77, deduciendo de la data 114'28 pesetas: Villamartin de Villadiego 1876-77, deduciendo de la data 312'50 pesetas.

Examinadas nuevamente las cuentas municipales del distrito de Mazuelo de Muño correspondientes á los años económicos de 1868-69 y 1870-71, resulta que en la primera han presen-

tado los cuentadantes un justificante para acceder al pago de gastos carcelarios importante 143 pesetas 50 céntimos; mas como se figura por dicho concepto 164 pesetas, deberán aun reintegrar los cuentadantes á las arcas del municipio la diferencia que resulta de 20 pesetas 50 céntimos, no justificada, así como las 63'25 datadas indebidamente por descuento de los empleados del Ayuntamiento y que ya fueron antes desechadas por acuerdo de esta Superioridad de 23 de Noviembre de 1882; y respecto de la segunda procede ordenar á los cuentaantes que sean reintegradas al fondo municipal las 25 pesetas pagadas á los individuos de Ayuntamiento, por ser ilegal su pago, y las 4 pesetas datadas mas de lo justificado en instruccion pública. Y en este sentido acordó la Comisión emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador respecto de las dos indicadas cuentas.

Se acordó informar á dicha autoridad superior de la provincia que procede aprobar las cuentas municipales siguientes:

Las de Terradillos de Sedano correspondientes á los años económicos de 1868-69 y 1869-70, deduciendo de la data de la primera 42'25 pesetas y de la segunda 37'50: Hinojar del Rey 1878-79 y 1879-80, con varias deducciones: Castellanos de Castro 1876-77, deduciendo de la data 14'70 pesetas: Bañuelos de Bureba 1869-70, deduciendo de la data 47 escudos: Fresneña 1870-71 y 1871-72, tambien con varias deducciones de la data: San Quirce de Riopisuega 1877-78, deduciendo de la data 710'19 pesetas, y Cueva Cardiel 1868-69, 1869-70 y 1870-71, con varios reintegros al fondo municipal.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 25 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 26 de Junio de 1883.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, y Arechavala, se pasó á resolver sobre las cuentas municipales remitidas á informe de esta Comisión por el Sr. Gobernador en la forma siguiente:

La Comisión acordó que pasaran en ponencia al Vocal Sr. Chico los expedientes de cuentas municipales del distrito de Adrada de Haza correspondientes á los años económicos de 1871-72, 1875-74, 1874-75, 1875-76, 1876-77 y 1880-81, y al Sr. Arechavala las del distrito de Poza de la Sal correspondientes á los ejercicios de 1879-80 y 1880-81.

La Comisión acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipa-

les siguientes: la del distrito de Torrecilla del Monte correspondiente al año económico de 1878-79, deduciendo de la data 99'86 pesetas: Barbadillo de Herreros 1870-71, deduciendo de la data 54 pesetas: Palazuelos de Muñó 1880-81, reintegrando al fondo municipal 11'24 pesetas: Ibero del Castillo 1874-75, deduciendo de la data 55'12 pesetas: Masa 1871-72, deduciendo de la data 190-56 pesetas: La Nuez de Abajo 1871-72, deduciendo de la data 59'38 pesetas: Junta de Villalva de Losa 1877-78, 1878-79 y 1880-81, deduciendo de la data de la primera 1258'45 pesetas, dejando reducido el saldo á favor de los cuentadantes de la segunda á 851 pesetas, y respecto á la tercera aumentando al cargo 11'96 pesetas, y deduciendo de la data 538'40 pesetas: Arauzo de Sal 1879-80 y 1880-81, aumentando al cargo de la primera 100 pesetas, cuya diferencia existe entre lo recaudado y lo que arrojan los cargamentos, y deduciendo de la data 78'20 pesetas que no se justifica su inversion en manera alguna; y respecto de la segunda, deduciendo de la data 426'75 pesetas por carecer tambien de justificacion: Barbadillo del Mercado 1876-77, deduciendo de la data 25 pesetas: Marmellar de Arriba 1871-72 y 1879-80, deduciendo de la data de la primera 52'74 pesetas, y devolviendo á los cuentadantes de la segunda 27'92 pesetas: Cascajares de la Sierra 1875-76, deduciendo de la data 9 pesetas: Fuentesped 1879-80: Villamayor de los Montes 1869-70 á 1875-76 inclusive: Hortigüela 1869-70 y 1870-71: Gredilla de Sedano 1872-73: Cornudilla 1874-75: Ornillos del Camino 1868-69 á 1873-74: Cerratón de Juarros 1869-70 y 1873-74: Monasterio de Rodilla 1868-69: Valdorros 1880-81: Quintanadueñas 1875-76 á 1880-81: Coculina 1869-70 y 1870-71: Avellanosa de Muñó 1868-69: Palacios de Benaber 1869-70 y 1870-71: Coruña del Conde 1873-74: Busto de Bureba 1868-69: Quemada 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1872-73 y 1880-81: Cascajares de la Sierra 1868-69 á 1874-75 inclusive, 1876-77, y 1878-79 á 1880-81 inclusive: Arlanzon 1871-72 y 1880-81: Marmellar de Arriba 1870-71: Jaramillo de la Fuente 1875-76: Quintanillabon 1868-69 á 1870-71: Junta de Oteo 1873-74 á 1875-76: Quintanaelez 1868-69, 1869-70, 1875-76 y 1876-77: Modubar de la Emparedada 1870-71 y 1871-72: Santa Maria Ananuez 1878-79 y 1879-80: Salas de los Infantes 1875-76 á 1878-79 inclusive: Santa Cruz del Valle 1875-76 á 1877-78 y 1879-80: Los Tremellos 1872-73, 1873-74, 1875-76 y 1878-79: Cornudilla 1873-74 y 1875-76: Jaramillo de la Fuente 1868-69: Masa 1868-69 y 1869-70: Barbadillo de Herreros 1868-69, 1869-70, 1871-72 y 1872-73: Canicosa 1869-70 y 1873-74: Marmellar de Abajo 1868-69: Condado de Treviño 1870-71, 1872-73, 1873-74 y 1874-75: Arlanzon 1872-73 y 1874-75: Ibr-

los 1877-78, 1879-80 y 1880-81: Navas de Bureba 1868-69: Berzosa de Bureba 1872-73 á 1875-76 inclusive: Rábanos 1871-72 y 1875-76: Castil de Peones 1874-75: Masa 1870-71: Basconcillos del Tozo 1878-79: Cerratón de Juarros 1875-76: Quintanalaranco 1879-80: Marmellar de Arriba 1880-81: Solduengo 1877-78: Quintanaelez 1870-71 á 1874-75: Los Tremellos 1869-70, 1870-71 y 1871-72: Ciruelos de Cervera 1873-74: Grisaleña 1868-69, 1869-70 y 1870-71: Junta de Traslaloma 1877-78, 1879-80 y 1880-81.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Torresandino correspondiente al año económico de 1870-71, y resultando que en el dictamen de revision y censura de ella emitido por el Ayuntamiento y Junta municipal se aumentan al cargo de la misma 2375 pesetas que se dice ingresaron en poder del cuentadante de las ejecuciones seguidas contra D. Facundo Escobar y D. Niceto Cabia, cuentadantes alcanzados en el año 1869-70; otras 953 de la corta para carboneo que se dice tambien recibió el cuentadante D. Ramon Encinas, y 418 pesetas que tambien dice la Junta que recaudó el cuentadante por el arriendo de pastos á los vecinos de Tórtolas: la Comision, considerando que sobre estos reparos no se ha oido al cuentadante, acuerda informar al Sr. Gobernador haciéndole presente la necesidad de que se pongan en conocimiento de aquel para que manifieste lo que viere convenir á su derecho, y que la Junta municipal y el Ayuntamiento expresen las razones que tuvieron para hacer dichos aumentos y los datos en que se fundaron, por no haberlo hecho asi en su dictamen.

Asi bien se acordó informar á dicha Autoridad superior de la provincia que procede aprobar las cuentas municipales siguientes: las del distrito de Tuvilla del Lago correspondientes á los años económicos de 1876-77 y 1877-78, deduciendo de la data de la primera 563 pesetas, y reintegrando los cuentadantes de la segunda 716'29: Jaramillo de la Fuente 1872-73, deduciendo de la data 7'62 pesetas: Hontanas 1880-81, deduciendo de la data 257'50 pesetas: Coruña del Conde 1869-70, 1870-71, 1871-72 y 1879-80, deduciendo de la data de cada una respectivamente 24'600 escudos, 54 pesetas, 54, y 17'52: Barbadillo del Mercado 1875-76, deduciendo de la data 1501'51 pesetas: Pinilla Trasmonte 1876-77, deduciendo de la data 522'99 pesetas: Pineda Trasmonte 1878-79, deduciendo 47'25 pesetas: Cerratón de Juarros 1874-75 con un reintegro de 18'48 pesetas: Los Tremellos 1868-69, declarando un saldo á favor del municipio de 18'150 escudos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche. — El Burgo 26 de Junio de 1883. — El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1883.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, y Arechavala, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 25 y extraordinarias del 25 y 26 y quedaron aprobadas.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Valle de Tobalina. — 1883. — Bonifacio Peña Ruiz, núm. 14: la Comision le declara de nuevo pendiente de ingresar en el Ejército de Cuba.

Villanueva de Gumiel. — 1883. — Salvador Pineda Nebreda, núm. 13: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Bocos. — 1881. — Francisco Linares Alonso, núm. 2: la Comision le declara exento tambien como hermano de soldado.

Alfoz de Bricia. — 1883. — Santiago Sedano Perez, núm. 2: la Comision le declara soldado definitivamente por no justificar los auxilios que preste á su madre viuda.

Atapuerca. — 1885. — Gregorio Alonso Andino, núm. 3: la Comision le declara de nuevo pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

Barrios de Colina. — 1880. — Celedonio Quintana Ortega, núm. 5: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Presencio. — 1883. — Teófilo Ortega Madrid, núm. 2: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que su hermano sirve en el Ejército de Cuba.

Merindad de Valdivielso. — 1883. — Simon Alcalde Leal, núm. 8: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Partido de la Sierra en Tobalina. — 1883. — Joaquin Cantero Estramiana, núm. 7: la Comision le declara definitivamente soldado por no asistirle la excepcion alegada.

Medina de Pomar. — 1880. — Francisco Ruiz y Ruiz, núm. 23: la Comision le declara exento como corto de talla.

Aranda de Duero. — 1883. — Tomás de la Cruz Moneo, núm. 43: la Comision acuerda declararle exento, que se le dé de baja en activo, siendo alta el núm. 46 del mismo sorteo José Tobes Garcia.

Merindad de Cuestaurria. — 1881. — Vicente Ferrer Lopez, núm. 14: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Merindad de Valdivielso. — 1882. — Atilano Arce Montalban, núm. 23: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército.

1880. — José Gonzalez Alonso, número 6: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

Pedrosa de Rioubel. — 1881. — Felipe Rio Santa Maria, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Merindad de Sotoscueva. — 1883. — Domingo Gomez Fernandez, núm. 18: la Comision acuerda que cubra plaza en el Ejército activo y que se dé de baja á Remigio Fernandez Pareda, número 35.

Estéban Fernandez Guerra, número 22: la Comision acuerda que ingrese en el Ejército de Cuba.

Merindad de Montija. — 1883. — Ricardo Caballero Santayana, núm. 11: la Comision le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército de Cuba.

Valle de Valdelagua. — 1882. — Elias Gonzalez Garcia, núm. 9: la Comision le declara exento como inútil.

Dióse cuenta de la instancia dirigida á la Diputacion provincial por D. Andrés Garcia Prieto, pensionado por la misma para continuar sus estudios de pintura en Roma, poniendo á disposicion de la Corporacion provincial, como expresion de gratitud á la misma, el cuadro que ha pintado titulado La Tarantella ó costumbres de la campiña romana, primer fruto original de su ingenio, y se acordó aceptarle á nombre de la Diputacion, que se dé cuenta á la misma de la instancia expresada en la primera reunion ordinaria ó extraordinaria que celebre, y que se den las gracias por este acto de deferencia hacia la Corporacion provincial. Asi bien se acordó que se pague con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial el marco que se ha puesto á dicho cuadro por encargo de su autor el Sr. Garcia Prieto.

Se acordó poner á disposicion del Ayuntamiento el cuadro mencionado titulado La Tarantella para que figure en la exposicion que ha de tener lugar durante la próxima feria de San Pedro en la sala de quintas de las Casas Consistoriales, verificándose su traslacion bajo la direccion del citado Sr. Garcia Prieto.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio invitaba á la Corporacion á la inauguracion de la exposicion provincial de ganados y á la solemne distribucion de premios que tendrán lugar en las próximas ferias de San Pedro.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital remite un ejemplar de la lista de los Abogados que le componen en el presente año.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando otro del Alcalde de Briviesca en que participa que el vecino y elector de aquel distrito D. Juan Villanueva, al notificársele el acuerdo de esta Superioridad en que ha sido desestimada la protesta hecha por el mismo contra la validez de las elecciones municipales últimamente verificadas en aquel distrito, ha manifestado que no se conformaba con el citado

fallo y se alzaba de él para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; y la Comisión acordó quedar enterada y que se manifieste al expresado Alcalde, á fin de que lo haga presente al interesado, que esta Corporación procederá en su caso á lo que haya lugar si se entabla el recurso en la forma prescrita por el art. 144 de la ley provincial vigente.

Se acordó señalar el día 4 de Julio próximo para la talla y reconocimiento del confinado en el presidio de esta ciudad Matias Campos Heredia, número 2 del sorteo de Arenas del Rey (provincia de Granada) y reemplazo de 1882.

Al oficio del Alcalde de Villasandino en que pide se le manifieste si al constituirse el nuevo Ayuntamiento el día 1.º de Julio próximo ha de dar posesión á los dos concejales cuya capacidad legal ha sido objeto de protesta, y si puede proceder á la elección de cargos, se acordó contestar que cumpla lo prescrito por la ley municipal, manifestando que la Corporación no puede evacuar consultas de esta especie.

Se acordó que ingrese en activo para cubrir el soldado de décimas de Isar el número 5 de Pedrosa de Riourbel Hipólito Blanco Rio, ambos del reemplazo actual.

En vista de la conformidad de los interesados de número posterior á Pedro Izcará Fernández, núm. 8 del reemplazo de 1880 por Peñaranda de Duero, con el resultado del reconocimiento en revisión que ha sufrido en Madrid, la Comisión acuerda que continúe como inútil en la reserva del artículo 87 de la ley.

Se acordó señalar el día 7 de Julio próximo para la comparecencia del mozo Luis Martínez Escalante, núm. 1 del reemplazo de 1882 por el cupo de Villasidro, con el objeto de ingresar en Caja, y darse de baja á quien corresponda.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el lmo. Sr. Presidente de esta Audiencia participaba que no se había formulado aun acusación fiscal en la causa que se sigue contra Julian Herrero García, quinto núm. 8 del sorteo de Briviesca y reemplazo de este año, en razón á que dicha causa se sustancia con arreglo al nuevo procedimiento.

Se acordó que quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima el oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en que trascribe la Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra declarando nulo el cambio de situación, acordado por esta Comisión, de Pedro de la Peña Canton, núm. 136 del sorteo de esta capital y reemplazo de este año, con Mateo Ruperez, soldado del Batallón Reserva de Miranda.

La Comisión acuerda que cubra plaza como voluntario Luis Gamero Bergareche, núm. 250 del sorteo de esta ciudad y reemplazo de este año.

Al oficio en que el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Ba-

dajoz pregunta si puede ingresar en la Caja de aquella provincia, donde reside, el mozo Agustín Blanco Sebastián, núm. 4 del sorteo de Vizcainos y reemplazo de este año, se acordó contestar que está ya filiado en 27 de Febrero último en la Caja de esta provincia en concepto de recluta disponible excedente de cupo.

Accediendo á lo solicitado por Eleuterio Martínez, padre de Calixto, quinto núm. 22 del sorteo de Pradoluengo y reemplazo de este año, se acordó que se le entreguen bajo recibo los documentos que presentó, justificativos del fallecimiento de otro hijo suyo en las filas carlistas.

En vista de las proposiciones hechas por los maestros carpinteros D. Manuel Alonso y D. Manuel Ruiz, vecinos de esta Capital, comprometiéndose á ejecutar la estantería del local que se destina á ampliación del Archivo provincial, en el plazo de dos meses, en los términos y condiciones aprobados por la Diputación y publicados en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 7 del corriente mes, el primero en la cantidad de 1990 pesetas y el segundo en la de 1865: la Comisión acuerda aceptar la segunda de las proposiciones indicadas, y que este artista ejecute dicha obra en las condiciones expresadas bajo la dirección del Arquitecto provincial.

Examinadas las reclamaciones sobre las elecciones municipales de Quintanas de Valdelucio, y con el objeto de resolver sobre ellas con el debido conocimiento de causa, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde que remita el expediente original de dichas elecciones.

Se acordó declarar con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra á D. Juan de la Calle y Calle.

Se acordó no haber lugar á conocer de la reclamación que D. Faustino Castilla y D. Gregorio Simancas, vecinos y electores de Valles, dicen haber hecho contra la validez de la elección últimamente verificada en aquel distrito.

Se acordó declarar con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Villasandino á D. Damian García; y que si D. Gumersindo Romo y D. Juan Serna, que han manifestado, al notificárseles el acuerdo de esta Superioridad en que se declaró con capacidad legal al D. Cándido Gil, su propósito de apelar del mismo quieren ejercitar dicho recurso, lo hagan en la forma prescrita por el art. 144 de la ley provincial vigente.

La Comisión acuerda no haber lugar á resolver sobre la queja dada por varios vecinos del distrito de Valles de que el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio no habían resuelto las protestas y reclamaciones presentadas sobre las elecciones municipales de aquel distrito.

La Corporación quedó enterada del oficio en que el Alcalde del Condado de Treviño ha participado por con-

ducto del Sr. Gobernador civil de la provincia dando las gracias á la Diputación por el socorro que esta ha concedido de 250 pesetas con el objeto de atender á los medios de combatir la fiebre tifoidea que se ha presentado en el pueblo de Zurbitu, perteneciente á aquel distrito municipal.

Habiendo entregado D. Francisco García los efectos que se obligó á suministrar en la subasta del día 7 de Octubre del año último para la Casa provincial de Beneficencia, la Comisión acuerda que se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Dada cuenta de la instancia, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Corporación, elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Eustasio González Coruña, quinto número 8 del sorteo de Arauzo de Salce y reemplazo de 1880, pidiendo que se le devuelva la cantidad de 2000 pesetas con que redimió su suerte á metálico, la Comisión acuerda informar que no procede la devolución que se solicita.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las nueve de la noche, acordando la Corporación celebrar otra extraordinaria en el día de mañana para despachar los asuntos que quedan pendientes, por la urgencia de su resolución.

Burgos 27 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martínez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1883.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martínez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, y Arechavala, se pasó á resolver los asuntos pendientes en la forma que á continuación se expresan:

A virtud de instancia del Alcalde de Cabañas de Esgueba, se acordó que el Arquitecto provincial forme el proyecto de la casa escuela, y el Director de carreteras provinciales el de un puente sobre el río Esgueba, tan pronto como se lo permitan las demás atenciones de sus respectivos cargos.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital á Josefa Gomez Sanchez, hija de D. Romualdo Gomez, vecino de Bilbao, sordo-muda, de 9 años de edad, en concepto de alumna interna pensionada por la Diputación de aquella provincia.

Para resolver lo que proceda acerca de la instancia de Vicente Anton Saiz, acogido en la casa provincial de Beneficencia, natural de Rubena, que desea salir del Establecimiento y vivir en su pueblo con la pensión mensual de 10 pesetas, se acordó que se examine si existen pensiones vacantes de esta clase.

La Comisión quedó enterada de los oficios del Director de carreteras pro-

vinciales fechados en 24 y 25 de este mes y en el día de hoy participando las salidas del personal de aquella dependencia fuera de la Capital á los diferentes servicios que menciona.

Examinado el expediente sobre la dificultad de hacer nuevas concesiones de pensión á los padres pobres para la lactancia de sus hijos, en razón á hallarse agotado el crédito destinado á las mismas en el presupuesto de este ejercicio: la Comisión, considerando que se halla muy próximo el nuevo ejercicio que ha de comenzar el día 1.º de Julio, y que por tanto va á desaparecer el obstáculo que existe para las nuevas concesiones, acuerda dar por terminado dicho expediente.

Se acordó dar las gracias á varios Sres. Senadores y Diputados á Cortes de esta provincia por las gestiones practicadas cerca del Ministerio de Fomento para practicar los estudios de una vía férrea que partiendo del empalme que hayan de tener en la cuenca del Duero los ferro carriles de Villalva por Segovia á la expresada cuenca, y de Valladolid á Calatayud ó á Ariza, se dirija á esta Ciudad.

Así bien se acordó que se verifique en la Caja sucursal de depósitos de esta Capital la consignación de la cantidad de 50 pesetas por cada uno de los 80 kilómetros que se supone tendrá el trayecto de la indicada vía férrea que se trata de estudiar, y que la cantidad de 4000 pesetas á que asciende se entregue con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, y que se remita el resguardo al Ministerio de Fomento.

En el expediente instruido á instancia de D. Fermín Cristóbal, vecino de Pedrosa de Duero y depositario que fué de los fondos municipales de aquella villa en el bienio de 1879 á 1881, alzándose contra el acuerdo del Ayuntamiento en que fué desestimada su pretensión de que se le admitiese en pago del alcance de 126 pesetas que resultó contra él el importe de dos cartas de pago del cupo de la sal, importantes en junto 163 pesetas 34 céntimos, cuya pretensión fué desestimada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, dióse cuenta de la nueva reclamación que dirige contra la resolución del Ayuntamiento en que se le niega el abono de dicha cantidad; y resultando que el recurrente verificó en efecto en la Delegación de Hacienda de esta provincia en el periodo en que ejerció el cargo de Depositario el pago de la expresada suma de 163 pesetas 34 céntimos, que no le han sido abonadas por el municipio: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede estimar su pretensión, y que al propio tiempo se instruya las oportunas diligencias en averiguación de las sumas que, según manifiesta el Alcalde en su informe, se cobraron por intereses de inscripciones en el año económico de 1879-80, para exigir de quien corresponda el reintegro de las mismas á las arcas del municipio, si como asegura la expresada autoridad local se aplicaron al pago del impuesto de la sal, que debió satisfacer el vecindario.

(Se continuará.)